



Information Resources Center
U.S. Embassy, Bogota D.C., Colombia

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS 1948-2008



La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) como un baluarte en contra de la opresión y la discriminación; cubriendo un rango de derechos humanos plasmados en 30 artículos. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

PREAMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

El 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, el Secretario General inició una campaña de un año de duración, en la que todas las partes del sistema de las Naciones Unidas contribuyen a los preparativos del vigésimo sexto aniversario de la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#) que se celebrará el Día de los Derechos Humanos en 2008.

Gracias a que existen más de 360 versiones en igual número de idiomas, las organizaciones de las Naciones Unidas en todo el mundo están utilizando este año para dedicarse a ayudar a que todas las personas en el mundo conozcan los derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos fue el primer reconocimiento internacional de los derechos humanos y libertades fundamentales; hoy en día sigue siendo un documento vital y válido.

El tema para el 2008, "Dignidad y justicia para todos nosotros," refuerza la visión de la Declaración Universal de Derechos Humanos como compromiso con la dignidad y la justicia a escala universal. No se trata de un lujo ni una lista de deseos. La Declaración Universal de Derechos Humanos y sus valores básicos, la dignidad humana inherente, la no discriminación, la igualdad, la equidad y la universalidad se aplican a todos, en todos los lugares y en todo momento. La Declaración es universal, duradera y dinámica, y nos atañe a todos.

Desde su aprobación en 1948, la Declaración ha sido y sigue siendo una fuente de inspiración de los esfuerzos nacionales e internacionales para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.

<http://www.un.org/spanish/events/humanrights/udhr60/>

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

La DUDH sigue siendo el fundamento de la protección universal de la dignidad humana. Los siguientes son los 10 primeros artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.



Artículo 1
Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2
Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión,

opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3
Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4
Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5
Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6
Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7
Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8
Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9
Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10
Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

<http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

REPORTE POR PAISES SOBRE LA PRACTICA DE DERECHOS HUMANOS

Colombia



Colombia es una democracia constitucional multipartidista, con una población cercana a los 44 millones de habitantes. En mayo de 2006 Alvaro Uribe, candidato presidencial independiente, ganó la reelección en un proceso electoral considerado en general libre y justo. El conflicto armado interno que se prolonga ya desde hace 43 años continua existiendo entre el gobierno y las organizaciones terroristas, en particular las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Si bien las autoridades civiles han mantenido en general un control efectivo sobre las fuerzas de seguridad, hay

casos en los cuales elementos de dichas fuerzas de seguridad han violado la política del Estado.

Aunque prevalecieron algunos problemas graves, el gobierno continuó mejorando sus esfuerzos por respetar los derechos humanos, lo cual se reflejó en particular en el avance logrado en la implantación de la Ley de Justicia y Paz. Durante el año hubo informes sobre los siguientes problemas sociales y abuso de los derechos humanos por parte del gobierno: ajusticiamientos ilegales y extrajudiciales; desapariciones forzadas; colaboración de militares insubordinados con los nuevos grupos armados al margen de la ley y con los paramilitares que rehusaron desmovilizarse; tortura y maltrato de los detenidos; hacinamiento e inseguridad en las cárceles; detenciones arbitrarias; un elevado número de detenidos no procesados, algunos de quienes permanecieron encarcelados al lado de presos convictos; impunidad; un sistema judicial ineficiente sometido a la intimidación; hostigamiento e intimidación de periodistas; condiciones antihigiénicas en los asentamientos de los desplazados, con acceso limitado a la salud, la educación y el empleo; corrupción; hostigamiento de los grupos de derechos humanos; violencia contra la mujer, incluidas violaciones; maltrato y prostitución infantil; tráfico de mujeres y niños; discriminación social contra la mujer, los indígenas y las minorías; y trabajo infantil ilegal.

Las Farc y el ELN cometieron los siguientes abusos contra los derechos humanos: asesinatos políticos; asesinatos de miembros de la fuerza pública y de funcionarios locales fuera de servicio; secuestros y desapariciones forzadas; desplazamientos forzados en masa; subordinación e intimidación de jueces, fiscales y testigos; violación del derecho a la intimidad de los ciudadanos; restricciones a la libertad de circulación; reclutamiento generalizado de niños para la guerra; ataques contra los activistas de derechos humanos; y hostigamiento, intimidación y asesinatos de maestros y sindicalistas.

Los nuevos grupos armados al margen de la ley cometieron un sinnúmero de abusos contra los derechos humanos. Aunque el último bloque de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) se desmovilizó en agosto de 2006, los miembros de las AUC que rehusaron a desmovilizarse, los que se desmovilizaron pero abandonaron posteriormente el proceso de paz, y otros grupos de delincuentes, continuaron en la mira de la acción de las fuerzas de seguridad del Estado. (Los nuevos grupos armados al margen de la ley, descritos también por el gobierno como nuevos grupos criminales, estuvieron conformados por paramilitares desmovilizados que regresaron a la violencia, paramilitares que nunca se desmovilizaron, delincuentes comunes y narcotraficantes dedicados a las actividades delictivas. Estos nuevos grupos carecían de la organización, el alcance y la capacidad militar de las antiguas AUC y centraron sus actividades principalmente en el tráfico de narcóticos y la extorsión, y no en la lucha contra las Farc o el ELN. Dadas las circunstancias, fue difícil en muchos casos determinar la responsabilidad por los abusos cometidos). La desmovilización de las AUC se tradujo en una disminución de los asesinatos y otros abusos contra los derechos humanos, pero los paramilitares que rehusaron a desmovilizarse y los nuevos grupos criminales cometieron un sinnúmero de hechos delictivos y



abusos relacionados, entre ellos: asesinatos y secuestros políticos; violencia física; desplazamiento forzado; subordinación e intimidación de jueces, fiscales y testigos; violación de los derechos a la intimidad de los ciudadanos; restricciones a la libertad de circulación; reclutamiento y utilización de niños en la guerra; y hostigamiento, intimidación y asesinato de trabajadores de los derechos humanos, periodistas, maestros y sindicalistas.

Las medidas tomadas por el gobierno para mejorar la situación de seguridad y derechos humanos se tradujeron en resultados palpables. Según las estadísticas oficiales, durante el año disminuyeron las masacres (34%) y los secuestros (29%). El proceso de la Ley de Justicia y Paz contribuyó a esclarecer más de 3.000 delitos y llevó a la exhumación de más de 1.196 cadáveres en 1.009 fosas comunes. Las investigaciones de la Corte Suprema y la Fiscalía con respecto a los vínculos entre los políticos y los grupos paramilitares implicaron a 52 congresistas, 11 gobernadores y 19 alcaldes, varios de los cuales se encontraban ya en prisión al finalizar el año.

http://spanish.bogota.usembassy.gov/hrr_0227032008.html

PALABRAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO CONDOLEEZZA RICE

En una conferencia celebrada el 11 de marzo en la que se marcó la publicación del Informe Anual por Países de Prácticas de Derechos Humanos, Rice declaró:

“En todas las regiones del mundo hay hombres y mujeres que trabajan pacíficamente, con frecuencia con grandes riesgos para ellos y sus familias, para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, cumpliendo el dictado de sus conciencias y expresando sus criterios sin temor, para elegir a quienes los gobernarán y exigir que los líderes rindan cuenta de sus actos, y para conseguir la justicia igualitaria amparada por la ley”.
“Hoy nos reunimos para apoyarles y con la esperanza en que este Informe sobre Derechos Humanos muestre los obstáculos que todavía quedan en sus caminos, de manera que por lo menos puedan llevar el manto de la justicia, con menos riesgo para ellos y sus familias.”

Este documento se ha recopilado y redactado con el optimismo de que ningún rincón de la Tierra sea condenado permanente-

mente a la tiranía", expresó Rice.

<http://www.america.gov/st/hr-spanish/2008/March/20080313131048mj0.8119776.html>

HEROES EN LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS

Alrededor del mundo, gente ordinaria esta haciendo esfuerzos extraordinarios en la lucha por proteger los Derechos Humanos. Muchos de ellos sufren insultos, intimidación y abusos perores a causa de su trabajo, sin embargo persisten en su dedicación para promover la libertad humana. A continuación algunas de sus historias.

Perfiles de los Héroes



Aissatou Yaou

En Camerún, Aissatou Yaou está demostrando que las mujeres pueden ser buenas esposas y madres; mientras disfrutaban el éxito profesional en el mundo del gobierno y los negocios. Musulmana y con cuatro hijos, Yaou fue la primera mujer en dirigir el Ministerio de Asuntos de Mujeres de

Camerún. Cuando dejó su cargo en el 2000, también era la mujer que más había servido al gobierno, 16 años.

Ausama Monajed

El mundo debe conocer los sacrificios que están haciendo los prisioneros de conciencia de Siria, dice Ausama Monajed, y aún un juramento firmado al régimen Sirio no evitará que él cuente sus historias. Esta declaración busca reforzar los compromisos hechos por las naciones bajo la declaración de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. En sus 30 artículos, la Declaración reconoce que todas las personas tienen el derecho a la libertad de pensamiento y a no ser detenidos ilegalmente.



Raisa Mikhailovskaya

Alyaksandr Kozulin apareció en televisión y denunció la corrupción del actual gobierno bielorruso. Ahora esta en prisión, su hija Olga Kozulina y la escritora y productora de Cine Bielorrusa Raisa Mikhailovskaya hacen un llamado por ayuda internacional para liberarla.



Bertha Antunez Pernet

Bertha Antunez Pernet luchó durante 17 años para liberar a su hermano, un prisionero de conciencia en Cuba. Aún después de su liberación en el 2007, ella continúa luchando por la libertad de otros cubanos disidentes.

Antunez Pernet relata la tortura física y al tormento psicológico que sufrió su hermano bajo el régimen de Fidel Castro.

Gulambek Umarov

Los líderes de Uzbekistan deben "escuchar el clamor del largo sufrimiento de sus hermanos y hermanas, en lugar de encerrarlos por expresar su desesperación", dice Gulambek Umarov, quien busca la liberación de su padre y de todos los prisioneros de conciencia. "Imploramos a las naciones democráticas del mundo que demanden su liberación inmediata e incondicional", dijo Gulambek Umarov a nombre propio y de su familia.



Senait Yohannes

Muchos de los que buscaban reforma política en Eritrea están ahora en la cárcel, dice la activista Senait Yohannes, cuyos miembros de la familia están entre los miles de prisioneros de conciencia encarcelados en Eritrea y en todo el mundo. Senait es la hermana de Aster Yohannes quien se caso con Petros Solomon. Aster y su esposo han estado encarcelados por años debido a su papel en la búsqueda de la reforma política y la aplicación de la Constitución en Eritrea. Nada se ha escuchado desde que fueron puestos bajo custodia y los cuatro hijos que tenían están siendo criados por los abuelos, según Senait.



Information Resources Center
U.S. Embassy, Bogota D.C., Colombia